AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 10/2012

AMPLIACIÓN DE CONTRATO, ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado "**GABIMIL**", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **GRAL BRIG Juan Carlos Vega Vargas**, con C.I. Nº **656.718**, nombrado por Decreto Nº 9.183 de fecha 28 de junio del año 2012 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Walter Marcelo Martínez Espínola**, con C.I. Nº 849.667, nombrado por Decreto Nº 9.015, de fecha 14 de febrero del año 2007 y por otra parte la firma **COMERCIAL POJO'APY**, con Cédula Tributaria **RUC 2493144-6** domiciliado en Tacuary 1933 c/ Humaitá Ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por la Representante Legal **Lucia Colman**, con C. I. Nº 1.134.182, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar la Ampliación de Contrato para la Adquisición de Útiles de Oficina, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación, *según Expediente de la* DNCP Nº **308.028**; ID Nº **232.972**, *para la* Adquisición de Útiles de Oficina por cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. Nº 157 de fecha 06/08/2012, por la cual se Amplían los Contratos Nº 09 y 10/12.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato insertada en el numeral "8" del presente Contrato.
f) Las Notas de pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compra emitidas en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

TERCERA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La compra de Útiles de Oficina (Lote N° 1 Útiles de Oficina Varias) que contrata el GABIMIL y que el PROVEEDOR se obliga a entregar, será hasta cubrir la suma de Gs. 2.199.360, (Guaraníes Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta) ----------
Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 340 - 10 - 01 - 99 ----------

Comercial **POJO'APY**
Ramos Generales
Tel. 682-051

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

El Listado de Bienes Contratado se detalla a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
		LOTE Nº 1 UTILES DE OFICINA VARIAS						
1	44121621-001	Almohadilla Azul	Kofa	Chino	Und	4	3.600	14.400
2	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Bin Bin	Chino	Und	1	28.000	28.000
3	31201610-009	Barra Adhesiva	Eagle	Chino	Und	3	1.600	4.800
4	44122015-007	Bibliorato lomo ancho	Luxor	Parag	Und	26	5.600	145.600
5	60121524-002	Bolígrafo gell	Flari	Chino	Und	10	1.600	16.000
6	44121704-001	Bolígrafos negro	Bic	Brasil	Und	16	680	10.880
7	44121704-001	Bolígrafos azul	Bic	Brasil	Und	16	680	10.880
8	60121535-003	Borrador	Alamo	Parag	Und	18	800	14.400
9	44101801-006	Calculadora científica estandar	Casio	Japones	Und	1	36.000	36.000
10	44101801-005	Calculadora Grande de 12 Digito	Kenko	Chino	Und	1	16.000	16.000
11	44122107-001	Carga p/presilladora 24/6	Great W	Chino	Und	10	960	9.600
12	44122107-001	Carga p/presilladora Grande 23/6, 23/10	Eagle	Chino	Und	6	1.600	9.600
13	44122011-001	Carpetas Archivadora rápida	Halcon	Parag	Und	42	640	26.880
14	44122011-009	Carpetas Archivadora trasparente	Fosca	Chino	Und	6	1.400	8.400
15	52161601-001	Cassete Mini MC	Panas.	Chino	Und	5	4.800	24.000
16	43202001-002	CD caja de 50 unidad	Digiklon	Parag	Und	1	40.000	40.000
17	44122106-001	pinche por caja	Square	Chino	Und	3	1.320	3.960
18	31201517-001	cintya p/ embalaje color oscuro	Polos	Parag	Und	5	1.360	6.800
19	31201517-001	Cinta p/embalajes	Polos	Parag	Und	8	1.360	10.880
20	44122104-001	Clips Nº 4 de 100 Unds.	Square	Chino	Und	8	1.120	8.960
21	44122104-002	Clips Nº 8 de 100 Unds.	Square	Chino	Und	6	3.120	18.720
22	44121602-002	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Und	6	1.600	9.600
23	60121108-016	Cuaderno 100 Hojas	Avon	Parag	Und	20	6.800	136.000
24	60121108-018	Cuaderno 200 HoJas	Avon	Parag	Und	20	12.800	256.000
25	60121108-004	Cuaderno 50 HoJas	Avon	Parag	Und	20	2.000	40.000
26	44121612-003	Cutter grande	Eagle	Chino	Und	2	1.600	3.200
27	44121613-001	Desgranpador	Lily	Chino	Und	2	1.920	3.840
28	43201811-002	DVD regrabables tubo de 50 und	Digiklon	Parag	Und	1	60.000	60.000
29	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	Inkmec	USA	Und	2	72.000	144.000

Comercial POJO'APY
Ramos Generales
Teléf.: 982-061

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

30	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra de 1 litro	Inkmia	USA	Und	2	96.000	192.000
31	44121706-001	Lapiz de papel	Faber	Brasil	Und	22	400	8.800
32	14111531-001	Libro de actas 200 Hj	El Sol	Parag	Und	14	21.600	302.400
33	14111531-001	Libro de actas 100 Hj	El Sol	Parag	Und	14	12.800	179.200
34	44121708-006	Marcador fosforescente	Faber	Brasil	Und	12	1.360	16.320
35	44121708-007	Marcadores resalta textos	Faber	Brasil	Und	10	1.360	13.600
36	44121708-001	Marcador P/Pizarra acrilica	Faber	Brasil	Und	4	1.600	6.400
37	43202005-001	Memoria USB Pendrive de 8 GB y 4 gb de 2	Kingston	Chino	Und	4	32.000	128.000
38	44101716-001	Perforadora	Eagle	Chino	Und	3	10.400	31.200
39	44122003-001	Plancheta porta papel	Acrimet	Brasil	Und	4	4.800	19.200
40	31201616-001	Pegamento grande de 500 ml	Acricolor	Brasil	Und	2	8.800	17.600
41	31201616-001	Pegamento chico de 110 ml	Cascolar	Brasil	Und	4	3.600	14.400
42	31201601-002	Pegamento sintetico transparente a bolilla	Maxi	Brasil	Und	4	1.200	4.800
43	44121705-002	Porta mina (Lapiz)	Luxor	Checo	Und	4	1.600	6.400
44	44121615-001	presilladora grande	Eagle	Chino	Und	3	6.800	20.400
45	44121708-001	Pincel para acetato fino	Faber	Brasil	Und	4	2.800	11.200
46	44121708-001	Pincel para acetato grueso	Faber	Brasil	Und	4	2.800	11.200
47	44121708-004	Pincel en colores x 12 und	Faber	Peruan	Und	3	5.600	16.800
48	44121624-003	Reglas de metal 30 cm.	Fosca	Chino	Und	1	3.200	3.200
49	60121526-003	Repuesto para lapicera	Parker	USA	und	4	10.400	41.600
50	44121612-005	Repuestos para cutter	Eagle	Chino	Und	2	4.000	8.000
51	44121619-001	Saca puntas de metal	Polibras	Brasil	Und	3	5.600	16.800
52	44121618-001	Tijera mediano	Eagle	Chino	Und	2	1.400	2.800
53	44121902-002	Tinta para almohadilla Azul	Kofa	Chino	Und	3	1.400	4.200
54	44121902-002	Tinta para almohadilla Negro	Kofa	Chino	Und	4	1.360	5.440
Guaraníes: Diez Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veinte								**2.199.360**

CUARTA: **FORMA DE PAGO**

El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

QUINTA: **ENTREGA DE LOS BIENES**

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. ----------

Comercial **POJO'AP Y**
Ramos Generales
Teléf.: 682-[illegible]

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas ·

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA

La entrega de los mismos por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, según las necesidades del **GABIMIL**., el **PROVEEDOR** deberá abastecer los pedidos solicitados dentro de 48 horas de recepcionada la Nota de Pedido respectiva ----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES
El **GABIMIL** no reconocerá la provisión adicional de los productos Ampliados.----------

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO
El reajuste de precio se realizará en la medida que exista una variación sustancial de precios en la Economía Nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo ----------

Fórmula a Aplicar: $Pr = Po \times \frac{IPC1}{IPCO}$;

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta Adjudicado.
IPC1= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de Sobre.
Los precios reajustados, solo tendrá incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrá ningún efecto retroactivo respecto a los ya proveídos ante de la verificación de reajuste.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Se establecen como garantías en carácter de Declaración Jurada: "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y "Fiel Cumplimiento del Contrato". Las cuales deben ser presentadas por el **PROVEEDOR**, dentro de los (10) diez días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO
El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Articulo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; Además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

Comercial **POJO'APY**
Ramos Generales
Teléf.: 682-051

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · Dirección Gral. de Adm. y Finanzas · REPUBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · GABINETE MILITAR · JEFATURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de útiles de oficina por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de 48 horas después de recepcionada la Nota de Pedido.
b) Entrega de útiles de oficina que no reúnan las características técnicas establecida en la carta de invitación.
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de productos no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo. ----------
b) *De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley* 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los *veinte* días del mes de Agosto del año dos mil doce. -

CNEL DEM WALTER M. MARTINEZ
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas Pcia Rca

GRAL BRIG JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe interino del Gabinete Militar Pcia. Rca.

COMERCIAL POJO' APY
LUCIA COLMAN - REPRESENTANTE LEGAL

Comercial **POJO'APY**
Ramos Generales
Teléf.: 682-051